



HAL
open science

Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires (1820-1852)

Pilar González Bernaldo

► **To cite this version:**

Pilar González Bernaldo. Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires (1820-1852). La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX, pp.191-204, 2003. hal-03111647

HAL Id: hal-03111647

<https://hal.science/hal-03111647v1>

Submitted on 15 Jan 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Prepint

González Bernaldo, Pilar “Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires (1820-1852)” in Hilda Sabato y Alberto Lettieri (coords), *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, FCE, pp.191-204

Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires (1820-1852)

Pilar González Bernaldo
Université Paris 7- Denis Diderot

Numerosos son los testimonios que confirman la existencia de vínculos que se establecen en le marco de la sociabilidad cotidiana y que manifiestan grados diferentes de formalización y de ritualización. Desde los intercambios cotidianos en las calles, plazas y mercados, a las reuniones en los despachos de bebidas y en el marco de las asociaciones, los habitantes de Buenos Aires participan a ese vasto comercio de relaciones sociales. El problema que queda por elucidar es la de la articulación entre estos vínculos de sociabilidad (que integran el tramado del barrio como espacio de vecindad) y el espacio urbano, particularmente a través de las formas de organización institucional que se materializan en las diferentes divisiones administrativas de la ciudad. Problema sobre el cual la historiografía urbana ha manifestado una gran indiferencia¹. En efecto, si las referencias a la existencia de « barrios » como unidades socio-espaciales no están ausentes en algunos trabajos sobre historia urbana, se trata en general de una categoría vacía de todo contenido espacial, y en general asimilada a una u otra de las divisiones administrativas que existen en la ciudad, evacuando el problema de la articulación entre espacio administrativo y espacio de interacción social. Por razones de espacio concentraré mi propósito en el interés que comporta esta cuestión para los estudios de historia política. Ello en particular teniendo en cuenta que la ley de elecciones de 1821 retoma el principio de la Constitución de Cádiz del voto por parroquia. En el caso de Buenos Aires, la articulación entre espacio administrativo –la parroquia es al mismo tiempo jurisdicción

¹ Las historias urbanas han destacado principalmente el papel político, social o económico que han jugado las ciudades en el mundo hispanoamericano, o analizando la morfología particular de las mismas. Un excelente análisis desde esta primera perspectiva en Romero José Luis, *Latinoamérica : las ciudades y las ideas*. Siglo XXI, Buenos Aires, 1976. Para el segundo caso veasen los numerosos trabajos de Jorge E. Hardoy, en particular, Hardoy, Jorge, "Las formas de la ciudad colonial", *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*, Madrid, CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983, pp. 319-322 ; Borah, W, Hardoy, J, Stelter, G (ed), *Urbanization in the Americas*. Ottawa, National Museum of Man, 1980 ; Bonnet Correa, Antonio, *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985.

eclesiástica y distrito del juez de paz- y espacio político se hace evidente luego de la caída de Rosas, cuando vemos surgir los « clubes » que se organizan por parroquia y en que los nuevos liderazgos políticos parecen conjugarse con figuras de localidad². Si este fenómeno está en este caso vinculado a la voluntad de los nuevos dirigentes de Buenos Aires de dar a su poder una base representativa, pone al mismo tiempo en evidencia el problema de la inscripción territorial de los vínculos de proximidad y su articulación con lo político como espacio de encuentro entre las personas –en los múltiples aspectos que hacen a la vida cotidiana- y la política como marco de referencia de sus acciones y discursos. Dada la complejidad del tema y la ausencia de investigaciones en este campo, el trabajo persigue un objetivo fundamentalmente experimental, destinado a tantear la pertinencia y utilidad de este tipo de aproximaciones. Para realizar esta experiencia he utilizado como documentación principal los archivos de policía, que como veremos es una preciosa fuente para analizar la articulación entre prácticas de sociabilidad cotidiana en las pulperías y procesos de politización. El análisis se centrará en el período post-rivadaviano, pues es durante la « feliz experiencia » que los nuevos poderes republicanos van a introducir importantes cambios en el espacio urbano, destinados a racionalizar la administración pública y garantizar la obediencia a las nuevas autoridades. ¿Qué relaciones se establecen entonces entre los vínculos de vecindad -cuyas fronteras territoriales son necesariamente imprecisas, pues su lógica esta fundada sobre un espacio vivido a través de intercambios cotidianos entre las personas- y los nuevos espacios administrativos destinados a establecer una correspondencia unívoca entre la población y la autoridad pública ? ¿Cómo se inscriben estos vínculos de proximidad en el proceso de fuerte politización que acompaña la instauración del régimen de Rosas ?

Sociabilidad y vínculos de vecindad

En un manuscrito destinado a acompañar el plano de la ciudad de Buenos Aires realizado por Bertrès en 1822, el autor anónimo del *Manual de Buenos Aires* nos habla de una ciudad que ha conocido grandes y recientes cambios : « De algunos años á esta parte se havia echo sentir en Buenos Ayres la necesidad de que todas las calles tubiesen nombres distintivos, de que todas las casas estubiesen numeradas, y de que existiese al alcance de todos, un medio comodo y facil de adquirir este conocimiento. Cuando es pequeña la estencion de una Ciudad, cuando su poblacion es escasa, la facilidad que tienen sus havitantes de recorrer todas sus calles, la frecuencia con que se ven unos a los otros, y con que se tratan o se oien nombrar resiprocamente proporsionan por si solos , todos los medios que son necesarios para su mutua comunicaci3n ... (...)... En una ciudad tan extensa, poblada y concurrida, como lo es ya Buenos Ayres, aquellos primeros medios llegan á hacer tal via imposible ; y siempre hay un número muy considerable de recidentes, que no conocen practicamente mas que una parte de la Ciudad ; que se ven perdidos en medio de barrios o arrabales que nunca han andado y en donde a nadie conocen. Aun entre el gran numero de nacidos en el Pais, son tal vez contados los que se hallan en estado de conocer exactamente todos los barrios, y los limites de cada uno de los quarteles, en que está distribuida la Ciudad ; de modo que la mayor parte esperimienta muchos casos en que sobre el conosimiento de su propia Patria, se vé al nivel de los

² Cf. González Bernaldo de Quirós, Pilar, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires, FCE, 2001, pp. 285-304.

extrangeros...³». Podemos suponer que el autor haya sentido la necesidad de amplificar las consecuencias negativas de un crecimiento demográfico, en buena medida debido al aporte migratorio, y subrayar la necesidad de una política de reordenamiento del espacio afín de que la población pueda integrarse en una ciudad que para él ya no remite a un modelo de relación « cara a cara » sino a un territorio que se trata de administrar y racionalizar. El autor del Manual reconoce, sin embargo, que para ubicarse en la ciudad la población recurre a « cierta especie de método, dividiendo la población en ciertas porciones, que llaman barrios, y dándoles los nombres de los Templos, establecimientos, ó casas particulares más notables, y conocidas, que hay en las respectivas porciones ; y con esto ciertamente se consigue bastante efecto »⁴. Es importante destacar aquí que, según refiere el autor, no es el territorio sino la población que « se divide en porciones », lo que supone que la delimitación de los « barrios » como comunidad de vecindad repose más sobre vínculos que sobre criterios administrativos. Este viejo hábito, fundado sobre figuras de localidad –establecimientos o casas particulares más notables- debe ser substituido, para el autor, por una nueva organización del espacio urbano mejor adaptada a una buena administración y más fácilmente reconocible por el conjunto de la población, facilitando de esta manera una correspondencia precisa y unívoca entre la población y la autoridad pública. Es en este sentido que irán las reformas que se implementan en los años 20 y que se inscriben en el mismo designio de las reformas emprendidas durante el período tardo-colonial⁵. Se crean entonces las nuevas circunscripciones judiciales, policiales y de justicia de paz que introducen –salvo para el caso de la justicia de paz que retoma las divisiones parroquiales- nuevas divisiones del espacio urbano⁶.

El texto anónimo plantea así una problemática que ha sido poco abordada por la historiografía argentina y que atraviesa la espinosa cuestión de la formación de una sociedad nacional fundanda sobre el principio de la soberanía territorial del Estado. Desde una perspectiva micro-social este proceso supondría que la comunidad de vecindad como espacio de interacción social se diluye en las nuevas divisiones administrativas que establecen ese vínculo unívoco entre el Estado y los individuos que hacen desaparecer las figuras de localidad, y son estos individuos « libres, iguales y racionales » los que serán llamados a ejercer sus derechos políticos. A la luz de esta

³ Cf. *Manual de Buenos Ayres. Explicación del Plano Topográfico que manifiesta la distribución y nuevos nombres de las principales calles de esta Ciudad, Plazas, edificios públicos y Cuarteles. Con Agregación del sistema que se ha seguido en la nueva numeración. 1823.* Manuscrito anónimo, 1823. Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, 1981, pp. 19-21.

⁴ *Ibidem*, p.21

⁵ Acuerdo de Cabildo en que se resuelve la necesidad de fijar definitivamente la traza de la ciudad y se trata del destino del derecho de ejido, 16 de marzo de 1768 » en Instituto de Investigaciones Históricas, *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo X, Padrones, p. 61-67 ; « Instrucciones para Gobierno y Desempeño de los Alcaldes de barrio en el ejercicio de sus empleos, para que cada uno en su respectivo distrito, y todos juntos contribuyan a mantener el orden y seguridad pública. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1809 » en *Documentos para la historia Argentina*, tomo X, Padrones, 116-135

⁶ Cf. Decreto del 22 de enero de 1822 en *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imp. del Mercurio, 1828-1851, p.16 ; Torre Revello, José, « Las divisiones parroquiales de Buenos Aires en el siglo XVIII » en *Los santos patronos de Buenos Aires y otros ensayos.* Buenos Aires, Ed. Serviam, 1937, pp. 51-64. Para las divisiones judiciales ver Ibañez From, Manuel, *La organización judicial argentina (ensayo histórico). Epoca colonial y antecedentes patrios hasta 1853.* Buenos Aires, Imp. Bolentini, 1938. Un análisis comparativo del trazado de estas diferentes divisiones del espacio urbano en Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política...cit.*

problemática me propongo analizar la sociabilidad en las pulperías, lugar de sociabilidad informal cuya vitalidad durante el período estudiado permite introducirnos en ese complejo mundo de relaciones de proximidad en la ciudad.

La economía de mi argumentación hace indispensable recordar algunas características de estos lugares de encuentro en la ciudad⁷. Primero su importante función en el comercio de relaciones sociales. Comercio de venta al menudeo y lugar de despacho de bebidas, la pulpería también es un importante lugar de comunicación. Allí es donde los habitantes vienen a aprovisionarse en informaciones: tanto noticias anodinas sobre el vecindario, como sobre acontecimientos políticos que los concurrentes refieren y discuten, en algunos casos acompañándolos de la lectura de la prensa periódica. Aquí el contenido de la información es tan importante como el placer de compartir una charla⁸. En este sentido es un campo de encuentro de la población con lo político. La pulpería es asimismo un espacio a partir del cual se tejen vínculos de sociabilidad que suponen la existencia de comportamientos codificados de una alta densidad ritual que trazan fronteras simbólicas entre los integrantes de ese grupo de referencia y los otros, sin por ello encerrar a los individuos en una suerte de cuerpo homogéneo que inhibe toda estrategia individual u otras pertenencias⁹.

El estudio de la sociabilidad en la pulpería constituye por todo ello un pertinente punto de mira para interrogarse sobre la inserción de esta sociabilidad informal en la nueva política administrativa destinada a establecer una nueva relación entre la población y la autoridad pública. Ello tanto y más aún que las autoridades manifestaron, desde el período colonial, una gran desconfianza hacia estos lugares de encuentro que fomentaban la vagancia y comportaban un riesgo potencial para el orden público. La voluntad de erradicar del espacio urbano este tipo de prácticas, asociadas al desarrollo de juegos prohibidos, comercio ilícito, consumo abusivo de alcohol y prácticas delictivas, es prácticamente coetánea a la aparición de este tipo de sociabilidad en el siglo XVII. Es para aportar una solución definitiva a este problema y establecer un mejor orden y gobierno en el espacio urbano que fueron establecidos, por el decreto del 11 de septiembre de 1790, los alcaldes de barrio, cuyas instrucciones de régimen y gobierno serán dictadas en 1794¹⁰. La sociabilidad en las pulperías se convierte así en espacio privilegiado de interacción entre la sociabilidad de proximidad y las autoridades policiales de las nuevas jurisdicciones administrativas.

Los escasos trabajos sobre pulperías en la ciudad presentan el inconveniente mayor de reproducir los relatos que al respecto nos han dejado las crónicas de viajeros y que tienden a

⁷ Para un mayor desarrollo de esta cuestión ver mi trabajo *Civilidad y política...cit.* Allí se encontrará igualmente la bibliografía sobre este tipo de lugares de encuentro.

⁸ Cf. Leatham, « Conversation with fiends and dynamic of social support » dans Duck, A. (ed), *Personal relationship and social support*. Londres, Sage, 1990

⁹ Sobre la relación entre estos vínculos de sociabilidad y otros vínculos « fuertes » ver Giuliana Mandich « Pratiques de sociabilité et tissage du réseau. L'exemple de Cagliari » en Gribaudi, Maurizio, (sous la dir. De), *Espaces, temporalités, stratifications. Exercices sur les réseaux sociaux*, Paris, EHESS, 1998, pp. 209-233

¹⁰ « Instrucción Provisional de las obligaciones a que los Alcaldes de Barrio deben sujetarse y aplicar su celo y esmero para conseguir el mejor orden y gobierno de sus respectivos distritos. 4 janvier 1794 ». AGN, Bandos, 1792-1799, dans Instituto de Investigaciones Históricas, *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo X, Padrones, pp. 109

asociarla con una clientela « gauchesca » y a relegarla a objeto de efemérides¹¹. Los archivos de policía nos brindan sin embargo una imagen diferente de esta clientela. El primer elemento que podemos destacar de este corpus documental es el del carácter diversificado de su clientela. Tomemos como ejemplo el caso de la arrestación del maestro Genaro Silva por haber pronunciado palabras obscenas y vejatorias¹². Después de una partida de truco, fuente de un primer conflicto provocado por la inexperiencia del compañero de juego de Don Bonifacio Cufre, Genaro Silva provoca un segundo conflicto aparentemente más aleatorio y según los testimonios, producto de su total embriaguez. De las diferentes deposiciones se desprende que la clientela entonces presente se compone de un comerciante inglés, de un vendedor ambulante y varios individuos que aparecen en las diferentes declaraciones con el título distintivo de « don »¹³. En este caso, como en los diferentes conflictos que dan lugar a una intervención de las autoridades de policía, se constata que todo el mundo se conoce. Los testigos son casi siempre capaces de identificar a los individuos que se encontraban en la pulpería en el momento de los hechos, y si en algunos casos dicen no conocer el apellido de uno de los concurrentes, son capaces de identificarlo ya sea por su oficio ya sea por sus amistades. En otros términos, cada pulpería parece tener su clientela específica y estos hábitos vinculan a individuos de diferente extracción socio-profesional y residencial.

En efecto, y para hacer justicia a los viajeros, señalemos en primer lugar que los individuos provenientes de la campaña –los inexorables « gauchos »- no están ausentes en este tipo de encuentro, como lo testimonia una nota reservada al jefe de policía de 1832 informando del encarcelamiento de « vagos y mal entretenidos » encontrados en la pulpería de la Salomé¹⁴. Se trata de 5 individuos que dicen ser acarreadores y que provienen de la campaña : Francisco López « de Chascomús, en la estancia de Gadea » ; Juan Aragón, « de Samborombón, estancia de Gadea, tiene hacienda vacuna, es casado, compañero de López » ; Pedro León Nieva, « de Barro Blanco » ; Bernabe, « en el Barro Blanco, entrenado de Lorenzo Ludueña » y Bernardo Díaz. Pero la nota agrega que estos individuos suelen encontrarse en dicha pulpería y parar en la casa de los Baldiviesos « de la pulpería, media cuadra al río, donde probablemente habrán dejado muebles y ropa »¹⁵. Notemos entonces que si estos individuos no tienen residencia permanente en la ciudad, disponen aquí de un alojamiento habitual, y que este se encuentra a proximidad de la pulpería. Otro elemento que no debe desatenderse es que muchos de ellos se conocen previamente, ya sea porque han trabajado en la misma estancia, o porque son originarios del mismo pueblo o caserío. Por último, cabe destacar que cuando residen en Bs As, tienen el hábito de frecuentar una pulpería en particular. Si la fuente confirma entonces la gran movilidad de la población de la cual nos

¹¹ Las crónicas de viajeros son sin embargo pertinentes para evaluar las distancias culturales que esos viajeros extranjeros sienten frente a la sociedad local. Las investigaciones de Juan Carlos Garavaglia han echado por tierra muchos de los presupuestos sobre los cuales se construyó el mítico « gaucho ». Cf. Garavaglia, Juan Carlos, *Les hommes de la pampa*. Paris, EHSS, 2000.

¹² Arrestación de Genaro Silva, Buenos Aires, 16 de noviembre de 1838. AGN, Policía, X-33-4-5

¹³ La cuestión de la utilización del « don » es un problema que queda aún por estudiar. Sobre los cambios que se operan en la utilización del « don » en el Río de la Plata post-colonial ver Garavaglia, Juan Carlos, *Les hommes de la pampa...* pp. 89-91

¹⁴ Reservada del 26 de marzo de 1832. AGN, Policía, X-43-7-5

¹⁵ *Ibidem*

hablaba el autor del Manual de Buenos Aires, en la ciudad estos individuos no se encuentran ni « perdidos » en un espacio urbano ni desvinculados.

Entre los *habitués* descubrimos asimismo una clientela de proximidad residencial. Es ciertamente la función de aprovisionamiento cotidiano que hace de las pulperías un lugar de sociabilidad cotidiana para los habitantes próximos de este tipo de comercio. Así el teniente alcalde Don Francisco Villalva, se encuentra en la pulpería de Pedro Fernández, « como acostubra ir a dicha pulpería en razón de subministraerme a la casa »¹⁶. El maestro Genaro Silva, que será arrestado por conducta indecente, vive, como lo declara, a proximidad de la pulpería¹⁷. Estos vínculos tienden a tejerse entre individuos que comparten –de manera permanente o esporádica-, la experiencia de un espacio vivido dentro de la ciudad. De ahí que quepa preguntarse si estos vínculos de proximidad no tienden a desarrollar un sentimiento de pertenencia con cierta dimensión espacial que interviene en la delimitación de las « porciones » de población o barrios de las cuales nos habla el autor del Manual. El problema es de difícil aprehensión. Podemos sin embargo intentar una primera aproximación a partir del análisis de las categorías que utilizan los testigos para definir el vínculo entre clientes de una pulpería.

Veamos el caso de la altercación entre el celador don José Piñeiro, dependiente de la comisaría de la sección 4ta y don José María Benavente, propietario de una pulpería. Según denuncia Piñeiro, cuando se presentó al pulpero para señalar una infracción –tener abierta la pulpería a horas avanzadas de la noche-, recibió un muy mal trato del pulpero, que lo mandó a paseo, desconociendo su autoridad. El fiscal responsable de la causa desaprueba la incivilidad del pulpero, pero lo exculpa argumentando « que probablemente el pulpero José María Benavente no estaría sólo en su pulpería abierta a la una y media de la noche, o que quizás la abriera para tomar fresco en estos grandes calores, en cuyo caso es muy duro privar a un vecino de este desahogo a unas horas tan silenciosas, si por otra parte no perjudica al orden público »¹⁸. La definición de los clientes como « vecinos » es un aspecto de la argumentación de Benavente que será retomado por el fiscal. La utilización de esta categoría se presta a dos interpretaciones posibles. Ella puede remitir tanto a « el que habita con otros en un mismo barrio, casa o Pueblo »¹⁹, como a la antigua categoría jurídica de miembro de una comunidad política (la corporación municipal)²⁰. Aunque este segundo significado ha perdido fundamento jurídico, perdura en una particular acepción que conserva el término vecino, proximo al de « notable ».²¹ Es posible pensar que en este caso, Don Benavente haya fundado

¹⁶ AGN, Policía, X-33-3-6, folio 11

¹⁷ AGN, Policía, X-33-4-5

¹⁸ Nota al Jefe interino de Policía del 13 de marzo de 183 » en AGN, Policía, X-16-3-5

¹⁹ Se trata de la primera acepción que figura en el *Diccionario de Autoridades* (1737) Edición Facsímil, Madrid, 1990. Pour cette question voir Alvarez de Miranda, Pedro, *Palabras e ideas : el léxico de la ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, 1992.

²⁰ Esta categoría jurídica no está, por otro lado, exenta de consideraciones que remiten a la sociabilidad cotidiana como lo muestra Tamar Herzog. Cf. Herzog, Tamar, « La vecindad : entre la condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales » en *Anuario IHES*, Tandil, 15, 2000. Una reflexión sobre los alcances de esta noción en el siglo XIX en Guerra, François-X, « El soberano y su reino : Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América latina » en Sabato, Hilda, *Ciudadanía política...cit.*, pp.33-61.

²¹ Durante la discusión del proyecto de ley electoral en 1857, M. Valencia emitirá una objeción al artículo 6 que dice que los jueces de paz con la asistencia de los « notables » deberán establecer la lista de electores.

su argumentación en la segunda acepción del mismo –lo que explicaría la desenvoltura con la que responde al celador, que tiene una cierta lógica con la utilización del prefijo « don » con el cual Benavente aparece citado en la causa-, aunque es difícil concluir que la decisión del fiscal no repose justamente en la ambigüedad de un término que evoca las obligaciones sociales que supone ese vínculo de vecindad.

En la causa contra don Antonio Pérez en 1838 la evocación de la calidad de « vecino » vuelve a tener una cierta centralidad. Don Antonio Carballo, convocado como testigo, hace la siguiente deposición : « Que este individuo entro a su casa como vecino y le pidió dos vasos de vino »²². Nuevamente aparece aquí la identificación de estos vínculos con los de vecindad, así como una referencia a las obligaciones que ellos comportan. Podemos leer en ésta la voluntad de Carballo de justificarse frente a la conducta de su clientela, significando con ello que la conducta de don Antonio Pérez era imprevisible dada su calidad de « vecino ». El asunto parece ser importante pues vuelve en las otras deposiciones. Así el moreno José Seiza declara « que empezó Pérez a insultar al pulpero, el que le dijo hombre siempre U me insulta, siendo como somos vecinos, mas siempre continuó insultandolo hasta que el pulpero le dijo que valla ud a la calle... »²³.

La categoría de vecino parece tener dos sentidos diferentes en una misma declaración, según el testigo y el interlocutor. Puede significar una relación de proximidad que se vive en el espacio de la pulpería y que implica el respeto de códigos y valores compartidos. Pero frente a las autoridades, tiende a presentarse como antónimo de « vago », categoría que designa para las autoridades el individuo que por la ausencia de un contrato de trabajo y la falta de residencia estable, en suma por su movilidad, atenta al orden público. Aquí podría uno preguntarse en qué medida la distinción entre vecinos y vagos tiene una incidencia en la sociabilidad cotidiana. Dicho de otro modo, ¿cuál es el peso de las nuevas autoridades jurisdiccionales en las significaciones que los individuos dan a los vínculos de vecindad y hasta que punto ello tiende a hacer coincidir estos vínculos con el espacio de intervención de los alcaldes ? La respuesta es difícil, pues las informaciones de que disponemos provienen ya sea de las autoridades, ya sea de declaraciones hechas frente a las autoridades. Es indudable que la función represiva ejercida por los funcionarios de policía, asociada no sólo al mantenimiento del orden público, sino también al disciplinamiento de la mano de obra y al reclutamiento militar forzado, determina el tipo de declaraciones, destinadas a « salvar su pellejo »²⁴. Podemos sin embargo notar que los « vagos » siguen constituyendo una parte importante de la clientela de los pulperos e integrándose a estas redes de sociabilidad. Para el comisario Andres Parra, que se aplica con celo a limpiar su barrio de « vagos perjudiciales y

Argumenta entonces que el término « notable » es ambiguo y puede presentarse como incompatible con el sistema republicano. A lo cual responde Sarmiento « Todo el mundo sabe lo que es un notable, es decir un vecino, padre de familia de una cierta edad y que posee un cierto capital ». Cf. Cámara de Senadores del Estado de Buenos Aires, *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores del Estado de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imp. El Orden, 1858, sesión del 29 de septiembre de 1857.

²² AGN, Policía, X-31-10-1

²³ *Ibidem*

²⁴ Sobre las formas específicas de narración de este tipo de testimonios ver Zemon Davis, Nathalie, *Pour sauver sa vie. Les récits de pardon au XVIIe siècle*. (Stanford University Press, 1987), Paris, Seuil, 1988.

criminales que infestan la sociedad... y que vaguen por calles y pulperías donde generalmente se encuentran todos los días»²⁵, si esos vagos son recibidos en las pulperías, es porque « las personas que ni los conocen, o si los conocen ignoran sus picardías, porque de otro modo no lo harían »²⁶. Explicación que busca justificar la escasa eficacia de la acción policial en este campo y que ignora la lógica propia de estas formas de sociabilidad como forma de proximidad que remite a la frecuencia de los encuentros, al respeto de ciertos códigos y valores y a una común experiencia de un espacio vivido, pues las relaciones no se definen como de « amistad » sino de « vecindad ».

¿Podemos suponer, sin embargo, que el celo con el que las autoridades de policía dicen atacarse a la tarea de controlar estos espacios de sociabilidad acaba por fundar estos vínculos y prácticas sobre ciertos criterios residenciales que dan a estas prácticas una cierta identidad territorial que beneficia a las nuevas autoridades jurisdiccionales ? Si en el caso de la política destinada al disciplinamiento de la mano de obra los resultados parecen poco convincentes, la politización que acompaña la instauración del régimen de Rosas parece introducir ciertas transformaciones en la sociabilidad cotidiana, otorgando a esta cuestión una cierta pertinencia.

Sociabilidad de vecindad y política durante el rosismo

El proceso de independencia lleva al encuentro de los hombres con la política, que tenga lugar éste a través de la vía de la movilización patriótica, de las elecciones, o por la vía menos habitual de la esfera pública. La fuerte politización que conoce entonces la sociedad no puede comprenderse, como lo ha demostrado Maurice Agulhon, sin una aproximación social de lo político, para lo cual el estudio de la sociabilidad ofrece una útil vía de acceso. Es en particular durante el segundo gobierno de Rosas, cuando éste opta -para hacer frente a una situación crítica- por una fuerte movilización de la población en torno a la « Santa Causa de la Federación », que las fuentes dejan más testimonios de los mecanismos de politización de la población. Rosas no descuidará en efecto ningún medio. Es así que moviliza a los morenos a través de las Naciones Africanas, que otorga nuevas atribuciones políticas a los jueces de paz y que echa mano a los curas que deben predicar la « santa causa » a los parroquianos. En estos dos últimos casos la movilización y la búsqueda de fidelidades políticas se hará en el marco de los espacios jurisdiccionales de cada una de estas autoridades. No sólo la elección del cura y de los jueces de paz se hace entonces en función de la fidelidad de los mismos a la causa, sino que éstos deben, como prueba de la misma, utilizar su ascendiente sobre vecinos y parroquianos para ganar nuevos fieles.

²⁵ AGN, Policía, X-16-3-5

²⁶ Andres Parra hace aquí referencia a Francisco Tobares, del cual sabemos poca cosa, salvo que se trata de un « joven ladrón ». No sabemos por ejemplo si Tobares es vecino de su cuartel, o si es su comportamiento calificado de « escandaloso » que lo convierte en extranjero porque ajeno a lo que Parra entiende por « buen comportamiento de vecindad » Cf. AGN, Policía, X-16-3-5

La sociabilidad en las pulperías no sera ajena a esta política proselitista. Aquí son los comisarios de policía y los jueces de paz los que deben velar para que la sociabilidad de vecindad se conjugue con una identificación sin fallo a la federación. Encontramos un primer ejemplo en el arresto de Prudencia Arraigada o Raigada, (la ortografía del nombre varia en el legajo). El 27 de abril de 1837 una nota del comisario Lorenzo Laguna, de la sección 4ta, al jefe de policía D. Bernardo de Victorica, informa a este último haber remitido al depósito general al paisano Prudencio Raigada « por tener noticias muy ciertas el que firma que heste ciudadano, ha dicho en boz en cuello en reunión de algunos ciudadanos que nuestro Ilustre Restaurador y Gobernador hes un Ladrón »²⁷. Acusación que le vale una instrucción y la convocatoria de testigos. No encontrándose en el lugar en le momento de los hechos don Maximiliano Batallán, propietario de la pulpería, es su mujer, Doña Isabel Vetaneon, la que es citada como testigo. Ella confirma los hechos y se apresura a declarar que cuando su marido regresó « trató de dar parte a su alcalde y al mismo tiempo buscarlo dando noticias al Comisario presente para que tomara las medidas convenientes »²⁸. La voluntad de hacer intervenir a las autoridades puede no ser ajena a la presencia en el lugar de los hechos de un oficial de campaña, según informaciones de otro de los testigos, don Bonifacio Lascano. Este declara encontrarse en la pulpería cuando « llegó impensadamente un oficial de la campaña (que conoce unicamente de vista) con el cual entabló conversación », lo que lo distrajo de las otras conversaciones, pero que le parece haber entendido decir a Arraygada que « El Gobernador me deve y no me paga ». No sabemos si finalmente Arraygada será encarcelado por ello, pero no es sorprendente constatar que frente a la presencia « impensada » de este oficial, testigo de los hechos (que deja suponer que éste no frecuenta habitualmente esta pulpería), todas las deposiciones inculpan a Arraygada. Ello muestra hasta qué punto el proselitismo del régimen afecta los vínculos de sociabilidad de proximidad. Si creemos las declaraciones de los testigos, es la fidelidad a la Federación encarnada por Rosas lo que motiva la denuncia. Lo que supone que esta particular modalidad de encuentro de los habitantes con lo político no sólo lleva a una fuerte y obligada identificación de la población con « la santa causa », sino que otorga a estas autoridades una mayor presencia en la vida cotidiana de los habitantes. Fenómeno que confirma la literatura anti-rosista de la época²⁹. No debemos sin embargo olvidar la lógica propia de este tipo de deposiciones. Nada permite concluir, a pesar de las declaraciones de la mujer del pulpero, que sin la presencia de este oficial los asistentes se hubiesen dirigido espontáneamente a denunciar a Arraygada.

Encontramos circunstancias similares en la detención del pulpero Pedro Fernández. El 3 de noviembre de 1838 se presenta a la oficina del comisario de la 4° sección de policía el teniente alcalde de la 34a sección, don Francisco Villalva, para denunciar las expresiones denigrantes contra Rosas proferidas por el pulpero Fernández. En este caso la acusación viene del teniente

²⁷ AGN, Policía, X-33-3-3

²⁸ No sabiendo escribir Doña Isabel, firma en su lugar Don Alejandro Pérez. En general constatamos que en el conjunto de deposiciones pocos son los que están en condiciones de firmar, incluso entre aquellos cuyo nombre aparece precedido de « don ».

²⁹ José Marmol, *Amalia*, (Montevideo, 1851), Madrid, Espasa-Calpe, Colección Autras, 1978, pp. 410-414

alcalde, testigo de los hechos³⁰. Villalba declara que había entrado en la pulpería para aprovisionarse, como tenía costumbre de hacer, y que en estas circunstancias entabla una conversación con el pulpero. Este último le informa que los franceses habían tomado la isla Martín García. Según su deposición, Fernández pone entonces en tela de juicio el coraje de Rosas³¹. El testigo aprovecha la circunstancia para declarar que había escuchado de la boca de don Laureano Gaona que un militar moreno, cuyo nombre ignora, había escuchado decir a ese mismo pulpero, en otro lugar, palabras injuriosas contra Rosas. Son entonces citados como testigos varios militares del Regimiento de Restauradores, morenos la mayor parte de ellos, que denuncian actos discriminatorios del pulpero hacia los morenos libres. Los testigos no se encontraban en la pulpería en el momento de los hechos, pero aparentemente conocen y han tenido relación con el pulpero. El sargento del Regimiento de Restauradores, José María Malgarejo, declara que el pulpero lo había tratado de « negro de tal », y agrega que puede nombrar otros testigos que confirman que el pulpero « vejaba con el mismo tenor otros morenos »³². Por la deposición de don Laureano Gaona, teniente primero del regimiento de restauradores, sabemos que Fernández era mulato, nacido en Buenos Aires, y que durante la revolución del 1ro de diciembre de 1828 se había enrolado en las tropas de Lavalle. Es sobre esta doble condición de mulato que tiene una actitud despreciativa hacia los morenos y cuenta con un pasado de dudosa fidelidad a la federación que los morenos fundan su argumentación para inculpar a Fernández. Sin necesidad de poner en tela de juicio la genuina fidelidad de los mismos a Rosas, es indudable que en este caso la deposición les sirve para dirimir un conflicto que no es estrictamente de orden político.

Fernández será arrestado y encarcelado. Adjunto al expediente se encuentra una carta de los padres del pulpero dirigida a Rosas, suplicando la liberación de su hijo. Don León Fernández utiliza dos estrategias diferentes en la misma carta. En primer término impugna la acusación contra su hijo, refutando las declaraciones de los testigos con dos argumentos : las palabras proferidas por su hijo han sido seguramente mal comprendidas por una audiencia « que no tiene el criterio bastante para valorar el sentido de las palabras » -lo que deja suponer que los morenos eran clientes de su hijo - y agrega que la acusación podría ser producto de la envidia de los otros pulperos del vecindario³³. Después de hacer incapié en la fidelidad de su hijo a la « santa causa », don León despliega una segunda estrategia, la de despertar la compasión de Rosas : « Entre tanto yo León Fernández carezco del sentido de la vista y en mi avanzada edad, igual a la de mi esposa, no tengo otro baculo de mi vejez que ese buen hijo que su

³⁰ El delator es aquí un individuo que cumple la doble condición de ser un habitué de la pulpería y un funcionario de policía. Es difícil aquí zanjar sobre las motivaciones que lo llevan a ello, si el celo del ciudadano o el del funcionario que se acompaña del temor de una sanción.

³¹ Cf. AGN, Policía, X-33-3-3

³² Aquí se debe señalar que si las autoridades y los individuos de color utilizan el término « moreno », el pulpero habla de « negro », término que tiene entonces un sentido mucho más discriminatorio. Sobre esta cuestión ver. Bernard, Carmen, « La población negra de Buenos Aires (1777-1862 » en Quijada, Monica, Bernard, Carmen, Schneider, Arnd, *Homogeneidad y nación con un estudio de caso : Argentina, siglo XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000, pp.93-140.

³³ « Además es muy común el que cualquier pulpero crea que los del mismo ejercicio que están en su vecindad le perjudiquen en su oficio y de aquí el esfuerzo que generalmente hacen para ser solos... los echos de algún otro pulpero del barrio, que estará disgustado de que el establecimiento de nuestro hijo tenga un despacho regular. Sin que esto sea formar acusación contra persona alguna en particular aseguramos respetuosamente a VE que ese nuestro concepto no está enteramente desnudo de antecedentes. ». Cf. AGN, Policía, X-33-3-3

asiduidad y contraccion al trabajo nos alimenta y nos asiste...»³⁴. No sabemos si la orden de Rosas del 20 de diciembre de 1838 de liberar a Fernández se debe a las contra-acusaciones de su padre, o la misericordia del Restaurador. La fecha de la orden (próxima a la celebración de navidad) y aquella fijada para su liberación (día de apertura de la sala de representantes) hace pensar que se trata de un acto de piedad a través del cual Rosas espera sacar algún rédito político. El ejemplo aquí citado nos enfrenta a un nuevo caso en que la lógica propia de los vínculos de vecindad no es ajena al proceso de politización de la población.

En la causa levantada contra Don Antonio Pérez por haber pronunciado palabras contra Rosas en la pulpería de Don Antonio Caraballo nos brinda un caso similar³⁵. Los hechos tienen lugar en mayo de 1838, en momentos de la más fuerte represión del régimen, y el asunto pasa a manos del temible Cuitiño, comandante extraordinario de policía. Según las deposiciones todo comenzó por un desacuerdo entre el pulpero y Pérez. Pero el asunto toma un giro bien diferente cuando Pérez grita, según el pulpero, « Viva Santa Cruz , muera Don Juan Manuel de Rosas ». La deposición de Eusebio Valvater, quien se encontraba entonces en la pulpería, nos da algunas precisiones de los hechos : « Y vio que se hallaba este en disputa con el pulpero y con la mujer de éste por 13 reales que este le cobraba y habiendo sacado uno por lo recibido, el pulpero le dijo que eran 13 reales, con este motivo empezó Perez con palabras y el pulpero le pego un empujon y le dijo hablarse sin vuerguenza hembrollon, y la señora al mismo tiempo tambien en hesto mismo le dijo y que si estaba hecho a embrollar en Montevideo aqui no lo habia de hacer porque aqui gobernaba Juan Manuel de Rosas, a lo que contesto Pérez ami no me asusta D Juan Manuel de Rosas, queriendo agarrar un banco que habia para sentarse en la Esquina para tirarle al pulpero y saliendo a la calle, tiro un adobaso adentro de la Esquina el que serca del pulpero y la mujer calló »³⁶. Y agrega que otra persona, en otra pulpería, lo había escuchado decir « algún día he de venir con Sta Cruz porque voy a vender mi casa para comprar un lanchon y irme donde este Rivera ». La declaración del pulpero, don Antonio Caravallo, difiere de la de Eusebio Valvater pues, según el pulpero, apenas llegado a la pulpería, Pérez había propuesto el siguiente brindis : « Viva Santa Cruz y mueran los porteños », mientras que en la versión del moreno habría dicho: « Viva Santa Cruz y muera Rosas ». En la primera versión se denuncia un ultraje a los porteños, en la segunda se trata de la desafección a la causa política encarnada por Rosas. No es sin embargo improbable que para los testigos se trate de un mismo agravio. Fue el pulpero, según lo declara él mismo, quien fue a buscar al vigilante del cuartel. Es factible que el giro que toma entonces el régimen haya forzado a don Caravallo a la delación, aunque el diferendo por una deuda de 13 reales, como la presencia de un moreno libre entre la audiencia –cuya fidelidad a Rosas era públicamente temida- no hayan sido ajenos a su conducta. Pero es un hecho que la política represiva del régimen introduce temibles herramientas para resolver los diferendos, incluidos los más íntimos. Así cuando los vigilantes Juan Robledo y Casimiro Rodríguez transmitan a la mujer del prisionero el pedido que hace éste de que le envíe una cama a la cárcel, ella responde –según las declaraciones del vigilante « que a un preso como el no le mandaba cama que le denigraba con que fuese su marido, y que se si ella venia al cuartel seria

³⁴ AGN, Policía, X-33-3-6

³⁵ AGN, Policía, X, 31-10-1

³⁶ AGN, Policía, X-31-10-1

para que no saliera, y si mucho le hisiera le haria de hacer pegar cuatro balazos por hablar del Gobierno, y al mismo tiempo haberla desacreditado »³⁷.

Podemos concluir que efectivamente con el giro que toma el régimen de Rosas, la política penetra las relaciones cotidianas, introduciendo otros signos identitarios y otros vínculos que parecen modificar el sentido de los intercambios de la población en esos lugares de sociabilidad cotidiana. Los conflictos de vecindad, que los alcaldes y jueces de paz tienen por función dirimir, son puestos aquí a contribución de la causa política. Debemos sin embargo recordar que las fuentes no nos hablan que de los casos en que hubo intervención de la policía, y en los cuales, como acabamos de constatar, las delaciones tienen un carácter ambivalente, y buscan tanto proteger a los testigos de eventuales sospechas en cuanto a su propia fidelidad al régimen, como resolver indirectamente conflictos de vecindad. Sin embargo, no podemos dejar de destacar que la politización en tiempos de Rosas se funda igualmente sobre esos vínculos de vecindad que introducen su propia lógica en el proceso de politización. El engranaje del aparato represivo de Rosas toma pie en las relaciones de cara a cara en que el vecindario es llamado a ejercer un control cotidiano sobre sus convecinos, bajo la mirada atenta de las autoridades civiles, religiosas o militares. En otros términos, el papel que cumplen entonces los curas, jueces de paz, comisarios y alcaldes como figuras políticas no puede comprenderse sin tener en cuenta el rol que jugarán estos vínculos de vecindad en la construcción de fidelidades políticas. Ellos parecen insertar a las autoridades territoriales en el entramado de relaciones de vecindad, que pueden por ello tomar los contornos espaciales de la jurisdicción de estas autoridades. Es en este sentido que creo que este tipo de aproximaciones contribuiría a elucidar los mecanismos sociales que pueden condicionar el alineamiento político de convecinos. Es partiendo de este tipo de aproximaciones que cabe preguntarse por el lugar que jugará posteriormente la parroquia en la vida política, y por las razones y mecanismos que explican que éstas, más que otras divisiones administrativas, se presten mejor a la organización del combate electoral. De cierta manera se podría uno preguntar si la capacidad de movilización que conocerán los notables de las parroquias a partir de 1852 no es ajena al proceso de politización facciosa de la época rosista. Ciertamente es que los colores políticos han cambiado y que ya no se trata de defender la « Santa Causa de la Federación », sino la de la libertad, de Buenos Aires y de la República. Pero al articular la fidelidad política al entramado de relaciones cotidianas utilizando para ello como mediadores las autoridades que se inscriben en espacios jurisdiccionales –sean éstos civiles o religiosos-, la política facciosa de Rosas parece haber legado a sus enemigos una cierta lógica espacial de la movilización política. Ello no implica claro está, que las divisiones parroquiales, que corresponden a las jurisdicciones de los curas y jueces de paz, funcionen como fronteras, al interior de las cuales se desarrollan vínculos de sociabilidad que identifican al grupo de referencia con las autoridades de la parroquia. Primero porque ello supondría que confundamos espacios de proximidad con lógicas espaciales del poder, cuando de lo que se trata es de elucidar sus posibles articulaciones. Debemos además tener en cuenta la diversidad de vínculos y de formas de pertenencia que, bien que contradictorios, cohabitan no sólo dentro del espacio de vecindad, sino en el seno mismo de los individuos y que pueden atarlos,

³⁷ AGN, Policia, X-31-10-1

a través de vínculos clientelares por ejemplo, a poderosos individuos de otras parroquias. Salvedades que más que invalidar el interés de este tipo de aproximaciones, confirman el entramado social que constituye el campo de lo político. El objetivo de este breve ejercicio no es tanto destacar el papel que juegan los vínculos primarios en la vida política –conclusión que no sorprendería sobremanera- sino destacar al mismo tiempo la dinámica propia de estos vínculos de proximidad y sus puntos de encuentro con la esfera de lo institucional como otros de los tantos parámetros que permiten dar mayor inteligibilidad al campo de lo político.